

## **SUBINSPECTORES DE HACIENDA**

(Señalar el cuadrado del examen para desplazarse a la hoja correspondiente)

- PRIMER EJERCICIO
- SEGUNDO EJERCICIO

**Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.**

**PRIMER EJERCICIO.**

1. Causas de disolución de la sociedad de gananciales.
  2. Principios hipotecarios: el principio de la fe pública registral.
  3. La forma de los contratos.
  4. La resolución del contrato de arrendamiento.
  5. ¿Cuáles son las causas por las que, una vez constituida una sociedad de responsabilidad limitada, podrá ejercitarse la acción de nulidad?
  6. La circulación de las letras de cambio: el endoso.
  7. Transformación de una sociedad: concepto y supuestos.
  8. A partir de los siguientes datos de la economía de un país:
    - Producto Interior Bruto a coste de los factores (PIB c.f.) = 50.000 u.m.
    - Renta generadas por los residentes nacionales en el exterior (RRE) = 8.000 u.m.
    - Rentas generadas por los no residentes obtenidas en el país (RNR) = 15.000 u.m.
    - Depreciación del capital productivo (D) = 9.000 u.m.
    - Impuestos indirectos (Ti) = 7.000 u.m.
- Calcule:
- Producto Nacional Bruto a precios de mercado (PNB p.m.).
  - Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB p.m.).
  - Producto Nacional Neto a coste de los factores (PNN c.f.).

9. Describa brevemente las funciones básicas de un sistema económico.
10. Clases de mercados financieros.
11. La autofinanciación: concepto y clases.
12. El intervencionismo del Estado. Razones que pueden aconsejar la creación de una empresa pública.
13. Concepto de apalancamiento financiero. Apalancamiento financiero positivo y apalancamiento financiero negativo.
14. ¿Puede presidir el Rey las sesiones del Consejo de Ministros? Si es así, ¿en qué ocasiones?
15. Tipología de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.
16. Causas de nulidad de pleno derecho de los actos de las Administraciones Públicas.
17. Los interesados en el procedimiento administrativo común.
18. El Consejo de Ministros de la Unión Europea.
19. Formas de gestión de los servicios públicos: la gestión directa.
20. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

**SEGUNDO EJERCICIO DE LAS  
PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL  
INGRESO EN EL CUERPO DE  
SUBINSPECTORES DE  
HACIENDA, ADMINISTRACIÓN  
ESPECIAL, SUBGRUPO A2, DE  
LA COMUNIDAD DE MADRID.**

# **CONTABILIDAD.**

**I.-** ¿Qué documentos integran las cuentas anuales, según el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre?

Describe brevemente el contenido y finalidad de cada uno de esos documentos.

**II.-** Se le plantean a continuación una serie de supuestos prácticos relacionados con algunas de las normas de valoración contenidas en la Segunda Parte del Plan General de Contabilidad, así como con otros aspectos de la legislación contable.

Responda a lo que se le solicita en cada supuesto, motivando su respuesta.

**1.-** La empresa X adquiere de un particular una pesada maquinaria para realizar soldaduras de precisión en la construcción de armamento pesado. Este particular había adquirido esta maquinaria como contraprestación en la liquidación de la sociedad en la que era accionista. El precio que fija el particular es de 1.000.000 euros, al que aplica un descuento del 3% en atención a las mejoras que previsiblemente habrá que realizar en la maquinaria para su puesta en funcionamiento. El transporte y seguro de viaje hasta la nueva fábrica corre por cuenta de la empresa adquirente y se estima un coste de 12.000 euros y 7.000 euros, respectivamente. Su montaje e instalación requieren aplanar y acondicionar el terreno en el que se va instalar, lo cual corre a cuenta de operarios expertos de la propia sociedad. Al final no se realiza ninguna mejora en la máquina.

Al finalizar la vida útil se estima que los costes de desmantelamiento ascenderán a 50.000 euros y se cree que se

podrán vender algunos de los componentes de la maquina por un precio estimado de 100.000 euros.

El tipo de interés efectivo a tener en cuenta es del 6 por 100 anual y la vida útil del inmovilizado se estima en 5 años.

Toda la operación se realiza al contado.

**Determine el precio de adquisición por el cual debe contabilizarse la máquina. Realice las anotaciones contables oportunas.**

**2.-** La empresa Y posee un potente ordenador cuyo precio de adquisición fue de 10.000 euros y que tiene una amortización acumulada de 2.500 euros. Dicho elemento desea permutarse por un patinete motorizado de la marca Segway para que el Consejero Delegado se pasee con rapidez por el hangar de la empresa.

**Se plantean varias opciones que debe usted contabilizar:**

- a. El valor razonable del ordenador es de 8.000 euros.
- b. El valor razonable del ordenador es 7.500 euros, en tanto que el del patinete parece que puede ser de 7.000 euros.
- c. El valor razonable del ordenador es de 7.000 euros, y se entrega por parte de Y una diferencia monetaria de 1.000 euros.

**3.-** La sociedad unipersonal X, cuyo capital social está integrado por 200.000 títulos de valor nominal 1 euro, quiere realizar una ampliación de capital para incorporar a su activo, mediante una aportación no dineraria, una serie de activos pertenecientes hoy al patrimonio personal del socio único. Todavía no sabe el socio qué bienes dará a cambio, pero sabe que quiere ampliar capital en 300.000 euros mediante la emisión de 300.000 nuevas acciones.

**¿Es posible contabilizar la operación? Razone su respuesta.**

**4.-** La sociedad X formalizó el 1 de enero de 2008 un contrato de renting sobre una flota de automóviles de alta gama para ejecutivos. El valor razonable del conjunto de la flota es de 1.500.000 euros

Durante 3 años se compromete a pagar una cuota mensual de 50.000 euros, que incluye el típico conjunto de servicios complementarios relacionados con el mantenimiento. La cuota se desglosa de la siguiente manera:

- Recuperación: 24.000 euros.
- Intereses: 14.000 euros.
- Servicios varios: 9.000 euros.
- Seguros: 4.000 euros.

La vida útil estimada de los coches es de 5 años, y el valor conjunto de la flota al finalizar el período de utilización se estima en 70.000 euros.

No existe opción de compra.

El valor actual de las cantidades a pagar al comienzo del arrendamiento asciende a 90.000 euros.

**Realice las anotaciones contables que procedan.**

**5.-** La sociedad XY vive de las subvenciones públicas. Durante el presente ejercicio ha recibido las subvenciones que se explicitan a continuación. **Analice los criterios de imputación a resultados que proceda en cada caso:**

- 50.000 euros para compensar un déficit de explotación del ejercicio en curso.
- 100.000 euros para financiar un proyecto de I+D que está llevando a cabo la empresa con sus propios medios. Los gastos en los que se ha incurrido en el ejercicio han ascendido a 35.000 euros.

- 120.000 euros para la adquisición de una nave cuyo precio ascendió a 240.000 euros. El terreno representa el 20 por 100 del total. Vida útil de la construcción 25 años.
- 60.000 euros para la adquisición de acciones de la sociedad ZZ. Se han adquirido 30.000 acciones de valor nominal 1 euro y cotización 2 euros. Los gastos directos ascendieron a 800 euros. La sociedad califica las acciones como activos financieros para negociar. La cotización a 31-12-X6 es de 1,80 euros.
- 40.000 euros para la cancelación de una deuda en el banco MM, cuyo importe vivo a dicha fecha es de 180.000 euros. La cancelación se efectuará en el ejercicio siguiente.
- 10.000 euros sin asignación específica.

**6.-** La sociedad Y adquirió una máquina el primer día de un ejercicio y se valoró en 347.000 euros. La máquina se amortiza linealmente a razón de un 10% anual. Se estima que su valor residual será de 60.000 euros.

- ¿Qué sucedería si a los tres años, antes de calcular la dotación anual por la amortización de dicha máquina, se decide sustituir a comienzos del quinto ejercicio por una nueva más potente? Se cree que se podrán obtener 80.000 euros por la venta de la máquina antigua.

- ¿Qué sucedería si a los tres años se considera que la vida útil inicialmente estimada en 10 años es realmente de 7 años, siendo igual el valor residual.

**No pierda el tiempo realizando anotaciones contables, salvo que estime que contribuyen a clarificar su explicación y justifique las correcciones que proceden realizar en las dos situaciones descritas.**

# **MATEMÁTICAS FINANCIERAS.**

El Banco “El Usurero” ha concedido al señor Castizo un préstamo en las siguientes condiciones:

- Principal concedido: 30.000 euros.
- Plazo: 8 años.
- Interés: 10% anticipado.

## **SE PIDE CALCULAR:**

1. La anualidad que amortiza el préstamo;
2. La cuota de interés correspondiente a la cuarta anualidad;
3. La cuota de amortización correspondiente a la quinta anualidad, así como el capital amortizado hasta ese momento;
4. El capital pendiente de amortización después de pagar la sexta anualidad;
5. La anualidad a partir del tanto por ciento vencido equivalente al 10% anticipado conferido por el Banco “El Usurero”.

# **SUPUESTO PRÁCTICO.**

I. D. Antonio Gómez Fernández se está construyendo una vivienda unifamiliar en una parcela de su propiedad, con el objeto de fijar en ella su residencia. Ha incurrido en una serie de gastos: compra de materiales por 60.000 euros, pago de salarios por un montante de 30.000 euros y gastos diversos por otros 15.000 euros. Finalmente, ha terminado el chalet, cuyo valor de mercado estima en unos 150.000 euros, por lo que acude al Notario y formaliza una escritura de declaración de obra nueva.

**a) ¿Tiene que pagar algún impuesto?**

**b) ¿Cuál y por qué importe?**

II. Tras un par de años residiendo en el chalet nuevo, D. Antonio decide ir a vivir a un piso más pequeño, por lo que compra un apartamento recién rehabilitado a la sociedad “Rehabilitadota, S.L.”, la cual le repercute I.V.A. por la venta, formalizando la misma en escritura pública.

**a) ¿Tiene que autoliquidar algún otro impuesto?**

**b) ¿Qué requisitos deben darse para que sea correcta la repercusión del I.V.A. por parte de “Rehabilitadota, S.L.”?**

**c) Si el tributo procedente fuera el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y D. Antonio recibiera una liquidación por ese concepto,**

**a. ¿Qué podría hacer?**

**b. ¿Está prevista esta situación en la normativa vigente?**

**III.** Dado que ya no necesita el chalet que construyó, D. Antonio decide venderlo a D. Jorge, médico de profesión, el cual va a instalar allí una clínica. Éste le pide que le repercuta I.V.A. por la venta, mediante la fórmula de renunciar a la exención, aclarándole que es lo adecuado, dado que D. Antonio fue autopromotor de dicho chalet y por tanto empresario.

**¿Es correcta la información proporcionada por D. Jorge? Justifique su respuesta.**

**IV.** D. Antonio accede a la petición formulada por D. Jorge. La venta se formaliza en escritura pública donde se hace constar la repercusión del I.V.A. y la renuncia a la exención. D. Jorge presenta una autoliquidación en la Comunidad de Madrid por el concepto de “Actos Jurídicos Documentados” aplicando el tipo de gravamen del 1%.

**a) ¿Procedería alguna actuación por parte de la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid?**

**b) ¿Está prevista la aplicación de un tipo diferente para las escrituras con renuncia a la exención del I.V.A.?**

**V.** El padre de D. Antonio decide donar a sus hijos, el propio Antonio y su hermana D<sup>a</sup>. Laura, una vivienda de su propiedad en la sierra de Madrid, el 50% a cada uno.

**a) ¿Deben pagar algún impuesto?**

**b) ¿Disponen de algún beneficio fiscal?**

**VI.** Seis meses después, D. Antonio y D<sup>a</sup>. Laura no se ponen de acuerdo sobre la utilización de la vivienda, generándose continuas disputas, ante lo cual, deciden acudir al Notario, donde formalizan una escritura de extinción de proindiviso, escritura en la que se adjudica el inmueble (que valoran en 150.000 euros) en su totalidad a D<sup>a</sup>. Laura, abonándole a su hermano 75.000 euros para compensar el exceso de adjudicación.

D<sup>a</sup> Laura presenta en la Comunidad de Madrid una autoliquidación por la modalidad de “Transmisiones Patrimoniales Onerosas”, ingresando el 7% de 75.000 euros.

Pasado un año, un amigo le advierte que cree que no tenía que haber pagado el Impuesto, dado que la vivienda le fue donada y que, en cualquier caso, pagó un impuesto demasiado alto, pues tiene entendido que esa operación entre hermanos tributa a un tipo inferior, en concreto al 1%, pero que ha pasado el plazo para poder hacer algo.

**a) ¿Ingresó correctamente el Impuesto D<sup>a</sup>. Laura?**

**b) ¿Cuál sería la información correcta?**

**VII.** D<sup>a</sup>. Laura decide fijar su residencia en la casa de la sierra recibida de su padre. La que era su vivienda hasta ese momento en el centro de Madrid está gravada con una hipoteca con la entidad “La Caixa, S.A.”, de la que quedan pendientes de pago 200.000 euros. D<sup>a</sup>. Laura decide aportar dicha vivienda a la sociedad “Ampliaciones, S.L.”.

Se presenta en la Comunidad de Madrid una escritura de ampliación de capital por un importe de 1.000 euros, emitiéndose

una acción por dicho valor nominal. A cambio de dicha acción, D<sup>a</sup>. Laura aporta el inmueble, valorado en 201.000 euros y la sociedad se subroga en la hipoteca pendiente, liberando a D<sup>a</sup>. Laura de la responsabilidad del pago. En la escritura pública otorgada al efecto, el representante de “La Caixa, S.A.” consiente en el cambio de deudor, pero exige una garantía adicional, para lo que se pacta en la escritura una fianza personal de D. Álvaro Gómez, administrador de la sociedad. Junto con dicha escritura se presenta únicamente una autoliquidación por la modalidad de “Operaciones Societarias”, ingresando D<sup>a</sup>. Laura el 1% de 1.000 euros.

- a) ¿Qué hechos impositivos se han producido?**
- b) Especificar, en relación con la pregunta anterior, los sujetos pasivos y el tipo de gravamen aplicable.**
- c) ¿Qué actuaciones proceden por parte de la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid?**

**VIII.** D. Álvaro Gómez decide presentar en la Comunidad de Madrid el contrato de compraventa de su casa en documento privado fechado el 15 de junio de 1995, no efectuando ingreso alguno por entender prescrito el Impuesto.

- a) ¿Es correcto considerar prescrito el Impuesto? Justifique su respuesta.**

**IX.** D. Álvaro decide también regularizar la situación de una parcela de su propiedad, adquirida de una persona que no consta como titular registral, para lo que debe instar un expediente de dominio. Presenta el Auto del Juzgado por el que se ordena la inscripción a su favor, no efectuando ningún ingreso por entender también prescrito el correspondiente Impuesto, ya que ha poseído pacíficamente dicha parcela durante años.

**a) ¿Está prescrito el Impuesto en este caso? Justifique su respuesta.**

**b) ¿Qué hecho imponible se ha producido?**

**X.** Por último, D. Álvaro aprovecha para hacer una consulta relativa a las anotaciones preventivas de embargo. En particular, le gustaría saber si tributan por algún concepto y cuál sería la base imponible, el sujeto pasivo y el tipo de gravamen aplicable.